



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 SEP 2015**

2015/05/002/235

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y Decreto N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales Evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (C.O.F.E.), que designó a los Veedores actuantes.

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos del Acta de Fallo Final.

ASUNTO 335

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quienes se detallan, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en el cargo presupuestal correspondiente.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

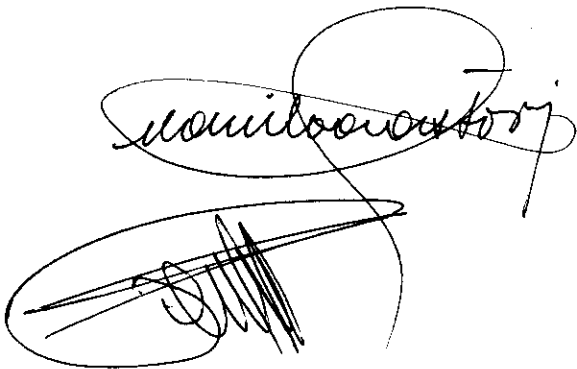
1º) Designanse en el cargo presupuestado en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del periodo de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

FIRMA-MR

Apellido	Nombre	C.I	Escalafón	Gr.	Denominación	Serie
Arellano Sanabria	Karina Grisell	4.632.277-9	C	1	Administrativo VIII	Administrativo
Pulis Morellon	María Alejandra	3.800.179-9	C	7	Administrativo II	Administrativo

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Monitoreo' or similar, with a large loop at the top and a horizontal line at the bottom.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia